



PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES -PECOS-

2016 -2019

ALCALDIA DE VILLETA

“VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS”

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION
2. MARCO GENERAL
 - Participativo
 - Incluyente
 - Equitativo
3. MARCO NORMATIVO
4. OBJETIVOS
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
5. TIPOS DE COMUNICACIÓN
 - 5.1 Comunicación interna
 - a. Boletines de Información Internos para los colaboradores de la Administración Municipal.
 - b. Cartelera informativa para trabajadores.
 - c. Correo electrónico funcionarios de la Alcaldía municipal de Villeta.
 - d. Reuniones periódicas con los trabajadores para conocer su punto de vista sobre el trabajo realizado a momento.
 - e. Garantizar un buen clima laboral entre los trabajadores, a través del Plan de Incentivos.
 - 5.2 Comunicación Externa
 - a. Comunicados de prensa
 - b. Programas en radio y televisión.
 - c. Cartelera informativa externas
 - d. Informe de gestión de los primeros 100 días de gobierno.
 - e. Página Web: www.villeta-cundinamarca.gov.co
 - f. Redes Sociales (Facebook, twitter, canal en youtube).
 - g. Perifoneo
 - h. Buzón de P.Q.R ubicado en la Alcaldía municipal.
 - i. Consejos Urbanos (Alcaldía en mi Barrio) y Consejos Rurales.
 - j. Rendición de Cuentas por Medio de Audiencias Públicas.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



6. IMAGEN CORPORATIVA

7. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

7.1 Introducción

7.2 Directrices Generales de la Política de Comunicaciones

- a) Líneas de Acción para la Comunicación estratégica
- b) Líneas de acción para generar confianza a través de la comunicación Estratégica.
- c) Líneas de Acción para el plan de comunicaciones

7.3 Directrices para la Política de Comunicación Interna

7.4 Directrices para la Política de Comunicación Externa

7.5 Directrices para la Política de Comunicación Alcaldía- ciudadanos.

7.6 Directrices para la Política de Comunicación para la rendición de cuentas

8. EJECUCION DEL PLAN DE COMUNICACIONES

8.1. Presupuesto

8.2. Responsables

8.3. Riesgos de la comunicación

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES 2016 – 2019

“VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS”

2. MARCO GENERAL

El Plan Estratégico de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Villeta (PECOS) para el periodo 2016-2019, es un documento de vital importancia para mostrar mediante los diferentes medios comunicativos las estrategias para el fortalecimiento en la divulgación, así como el fomento de la participación ciudadana en la realización y cumplimiento de las propuestas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal “Villeta Vive y Somos Todos”, mediante tres principios fundamentales:

Participativo: En este se plantea la posibilidad de generar medios de comunicación asertivos en los cuales, los ciudadanos de Villeta tengan total cercanía con la administración municipal y puedan hacer llegar sus preguntas, quejas y reclamos de la mejor manera, para brindarles una pronta respuesta y generar así confianza y cercanía con el Villetano, en el marco de la transparencia, disminución de riesgos de corrupción y participación ciudadana.

Incluyente: permitirle a los villetanos tener “voz” en algunos eventos del municipio, de una manera activa e incluyente, con el fin de conocer su opinión y de esta manera brindarle respuestas oportunas a cada necesidad, logrando que el villetano se sienta parte fundamental de la administración y que se fomente la rendición de cuentas, la participación y veeduría ciudadana.

Equitativo: “Villeta Vive y somos Todos” será una alcaldía de puertas abiertas que regirá su administración bajo principios y valores para con los villetanos, de una manera transparente e igualitaria, que busque beneficiar con cada decisión al campesino, comerciante, habitante del común, docente, etc a través de la continua comunicación institucional y manejo de la información interna y externa con canales de comunicación eficaces y eficientes.

Estos lineamientos básicos con los que trabajará la administración municipal, serán fundamentales a la hora de generar cambios positivos en el municipio, catalogando

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

a Villeta no solo como cabecera del Gualiva, sino como uno de los municipios que más fomenta la participación ciudadana, la transparencia en la gestión, el enfoque en la prevención de riesgos de corrupción y la rendición de cuentas en departamento.

Para lograr esto, todos los habitantes del municipio tendrán la posibilidad de enterarse de una manera oportuna de cada evento, situación o compromiso que se vaya a realizar en el municipio y del cual ellos puedan ser partícipes, con el fin de generar cercanía y compromiso por parte de todos, buscando siempre el cambio y desarrollo para Villeta, esto como resultado del fortalecimiento de la comunicación interna.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, será la guía para cada uno de los procesos comunicativos que adopte la Alcaldía de Villeta 2016-2019 “Villeta Vive y Somos Todos”.

LEY 1474 DE 2011 – Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

DECRETO 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública: El presente decreto compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a las siguientes materias: empleo público; funciones, competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y territorial; administración de personal, situaciones administrativas; capacitación; sistema de estímulos; retiro del servicio; reformas de las plantas de empleos; gerencia pública; comisiones de personal; Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP; sistemas específicos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, de las Superintendencias y de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, AEROCIVIL; Sistema de Control Interno; Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Sistema de Gestión de Calidad; Trámites; Premio Nacional de Alta Gerencia y Banco de Éxitos; régimen de los servidores de las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, entidades territoriales y

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del capital social, estándares mínimos para elección de personeros municipales; designación de los directores o gerentes regionales o seccionales o quienes hagan sus veces en los establecimientos públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional; designación del comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil; normas relativas al trabajador oficiales; y cesantías para los Congresistas.

MIPG DECRETO 1499 DE 2017 : Modelo Integrado de Planeación y Gestión: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

LEY 1755 DE 2015: Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

LEY 489 DE 1998: Rendición de cuentas: todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Así mismo mediante el Conpes 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIONES

4.1. Objetivo general

Establecer las estrategias de comunicación interna y externa eficaces y eficientes con las que contarán los villetanos durante los 4 años de gestión: “Villeta Vive y Somos Todos”, con el firme propósito de brindarles información completa, clara, verídica y oportuna que aporte al fortalecimiento de la transparencia, acceso a la información, disminución de riesgos de corrupción y mejoramiento de la participación ciudadana.

4.2. Objetivos específicos

- Posicionar la Alcaldía Municipal de Villeta, como una entidad de las puertas abiertas, presta a recibir todos los comentarios y solicitudes de los villetanos, generando cercanía y confianza con los habitantes del municipio a través de estrategias de escucha en doble vía.
- Contribuir a mantener a disposición de los villetanos durante los 4 años de gestión, contar con adecuados y oportunos canales de información tanto internos como externos, con el firme propósito de brindar información de calidad, clara, oportuna y verídica.
- Proyectar la participación ciudadana renovada y positiva de la Alcaldía de Villeta, mediante la correcta divulgación de la gestión realizada.
- Trabajar guiados por la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, entendiéndose como: “La necesidad que tienen las entidades del Estado y los nuevos sujetos obligados, de contar con información confiable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación de información, crear y mantener actualizado el registro de activos de información para uso y disposición del público”.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

5. TIPOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

5.1 Comunicación interna

La comunicación interna es utilizada como herramienta de motivación, permitiéndoles a los colaboradores de la Administración Municipal, construir una identidad favorable y confiable de la Alcaldía de Villeta, bajo la estrategia “Villeta Vive y Somos Todos”.

Mediante estas pautas la comunicación interna será uno de los principales canales de comunicación que la Alcaldía de Villeta utilizará para incentivar a sus colaboradores a promover el rendimiento y el trabajo en equipo, para desarrollar de la mejor manera el PDM, posicionando a Villeta como municipio ejemplo de desarrollo y productividad en el departamento, mediante las siguientes herramientas de comunicación interna:

a. Carteleras informativas para trabajadores.

Esta herramienta de comunicación debe estar ubicada en un punto estratégico de la Alcaldía Municipal, con el fin de que sea visible para todos los trabajadores.

Responsable: Técnico de talento humano

b. Correo Electrónico para funcionarios de la Alcaldía municipal de Villeta.

Los funcionarios de la Administración Municipal deberán contar con el servicio de correo electrónico interno, el cual debe ser administrado por el Ingeniero de Sistemas de Información de la Alcaldía Municipal, a través de un Administrador de Correo quien asigna los permisos para envíos en forma masiva.

Responsable: Sistemas

Contáctenos
: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:
contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:
Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:
Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

c. Reuniones periódicas con los trabajadores (Jefes) para conocer su punto de vista sobre el trabajo realizado a momento.

Una herramienta fundamental en una organización es conocer el punto de vista de los trabajadores, escuchando sus comentarios y sugerencias sobre falencias o aspectos positivos, para esto se propone mensualmente o quincenalmente agendar una reunión interna con los jefes y asesores para conocer cuáles son opiniones frente a la gestión realizada a momento.

Pueden ser: consejos de gobierno, Comités institucionales o mesas de trabajo

Responsable: Secretario administrativo y de gobierno o Planeación

d. ORFEO.

Una herramienta interna y externa de comunicación bajo en enfoque de manejo, administración y control de la correspondencia, articulado a las TRD

5.2 Comunicación Externa

La comunicación externa es una herramienta comunicativa y participativa que la Alcaldía municipal de Villeta adopta para transmitir todos los mensajes clave que deben conocer los villetanos, para esto se utilizaran los siguientes medios:

a. Comunicados de prensa:

El comunicado de prensa es una de las herramientas básicas de comunicación que toda oficina de prensa debe manejar para transmitir información fundamental sobre algún tema, persona y/o producto, este documento se envía a los medios de comunicaciones locales y nacionales para que éstos se encarguen de difundirla entre la población.

Responsable: Jefe de prensa y protocolo

b. Programas en Radio y Televisión:

Este tipo de programas en medios masivos de comunicación, tiene por objetivo informar a la comunidad personalmente de toda la gestión que la alcaldía municipal viene realizando en el municipio, fortaleciendo el PDM "Villeta Vive y Somos Todos".

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



Está a cargo del Alcalde Municipal o un delegado.

c. Carteleras informativas externas:

Este medio de comunicación debe estar instalado en el primer piso de la Alcaldía Municipal, además de ubicar otras carteleras en puntos estratégicos del municipio, con el fin de garantizar la visibilidad de la información que se quiere transmitir.

Responsable: Jefe de prensa y protocolo

d. Informes de gestión (incluido el de los 100 días y los anuales:

Estos documentos, son una herramienta clave para informarle a los villetanos de los avances que el nuevo alcalde ha venido adelantando en el municipio de Villeta, todas las gestiones que se han realizado y cuales han sido sus resultados, además de permitirle a la alcaldía llevar un control o seguimiento de las actividades y tareas propuestas en el PDM "Villeta Vive y somos todos".

Responsable: Jefe de prensa y protocolo

e. Página Web: www.villeta-cundinamarca.gov.co

El portal web de la Alcaldía Municipal de Villeta, deberá ser actualizado preferiblemente a diario, con el fin de garantizarle a la ciudadanía información oportuna y verídica en tiempo real. Este tipo de medios de comunicación les garantiza a los visitantes la posibilidad de encontrar de manera rápida todo lo que está pasando en el municipio. Está página web estará regida bajo las normas nacionales de la vigente, impulsada por el Ministerio de las TICS. Además es una estrategia de rendición de cuentas

Responsable: Sistemas

f. Redes Sociales (Facebook, twitter, canal en youtube).

Estar a la vanguardia de la tecnología garantiza ciudadanos informados. Los villetanos tanto jóvenes como adultos, tendrán la posibilidad de estar en constante

Contáctenos
: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:
contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:
Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:
Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



contacto con las redes sociales que la Alcaldía Municipal habilitara para intercambiar información con los villetanos.

Cuentas en Twitter, Instagram, canal en youtube y Facebook servirán para de manera instantánea informar de los principales eventos del municipio, como avanzan los proyectos, enterar a la comunidad de las actividades que tiene mes a mes la alcaldía.

Responsable: Jefe de prensa y protocolo y sistemas

g. Perifoneo

El Perifoneo es un medio de comunicación de gran utilidad cuando se desea difundir un mensaje de forma rápida (anunciar algún evento, reunión, mensaje importante para la comunidad) es mucho más efectivo que otros medios de comunicación puesto que su mecanismo es de forma directa, esta estrategia es efectiva porque nos permite llegar a los oídos de todos los villetanos.

Responsable: Jefe de prensa y protocolo

h. Buzón de P.Q.R (o Correo electrónico) ubicado en la Alcaldía municipal.

Éste medio de comunicación estará ubicado en el palacio municipal (buzón físico) o se manejará de manera electrónica y será de gran importancia para la administración porque podrán conocer la opinión de los villetanos en cuanto a la gestión realizada a momento, además de ser una herramienta clave para los ciudadanos que buscan hacer sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias manifestando sus necesidades y exigiendo el cumplimiento de sus derechos, además todos los trabajadores también tendrán la posibilidad de participar de este buzón guiados por la ley 1010 de 2006 (Ley de Acoso Laboral), donde podrán manifestar su opinión frente a cualquier situación por la que estén pasando. Esto da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014

Responsable: Secretario administrativo y de gobierno

Contáctenos
: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:
contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:
Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:
Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



i. Consejos urbanos (la Alcaldía a tu barrio) y rurales.

Estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas desarrollada para dar cobertura a los barrios, veredas y centros poblados del Municipio, con el fin de mantener a la población informada, escucharlos y mejorar la interacción, tocar temas de interés público y problemáticas de cada uno de los barrios y veredas.

Responsable: Secretario administrativo y de gobierno

j. Rendición de cuentas por medio de audiencias públicas.

Mecanismo de participación ciudadana, acceso a la información y veeduría ciudadana para la rendición de cuentas por medio del dialogo y la interacción de temas de interés.

Responsable: Secretario administrativo y de gobierno

Contáctenos
: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003
Correo electrónico:
contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:
Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:
Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



6. IMAGEN CORPORATIVA

La imagen corporativa es la carta de presentación que tendrá la administración municipal de Villeta y que la diferenciará de los demás municipios del departamento, debe constar de:

Nombre de la empresa: Alcaldía Municipal de Villeta.

Logo : Aprobado

Slogan: "Villeta Vive y Somos Todos"

Sitio Web: www.villeta-cundinamarca.gov.co

Esta imagen debe ir plasmada en todo el material POP (tarjetas de presentación, hojas membretadas para diferentes usos, sobres membretados, carpetas corporativas, facturas, presupuestos, sellos, etc.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

7. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

7.1 Introducción

Contar con una política de comunicaciones para la Alcaldía municipal de Villeta, significa que todos los villetanos encontrarán en la gestión “Villeta vive y somos Todos”, un sustento ético, lo que repercutirá además en la confianza que todos los habitantes del municipio tendrán hacia la alcaldía, su gestión y todos los eventos que realizan.

Mediante las políticas de comunicación, se puede consolidar un buen clima laboral, una constituida cultura organizacional, además de permitir el correcto intercambio de información que la Alcaldía municipal tendrá con los villetanos, posicionando la imagen institucional mediante el cumplimiento de los objetivos establecidos y bajo los siguientes del código de integridad aprobado

La Comunicación en la gestión “Villeta Vive y Somos Todos” es la plataforma adecuada para establecer lazos de cercanía con la ciudadanía, brindándole información a los villetanos que esté basada en principios, valores y por supuesto que valla de acuerdo con el PDM establecido por el Alcalde municipal.

Las estrategias de comunicaciones externas e internas que se implementarán deben ser creativas y bien estructuradas, con el fin de solucionar efectivamente los inconvenientes de comunicación que se lleguen a presentar los trabajadores y la comunidad, propiciando mejorar la productividad y la competitividad de la administración municipal.

En ese sentido, la Política de Comunicaciones de la Alcaldía municipal de Villeta, determina las pautas para su manejo y correcto funcionamiento articulando todos sus procesos en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, entendiéndose como: “La necesidad que tienen las entidades del Estado y los nuevos sujetos obligados, de contar con información confiable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación de información, crear y mantener actualizado el registro de activos de información para uso y disposición del público”.

La implementación de la Política de Comunicaciones, permite el acercamiento oportuno y eficaz entre la administración municipal, los villetanos, colaboradores y trabajadores de la Alcaldía municipal.

Es por esto que, la Política de Comunicaciones permite que la Alcaldía municipal de Villeta articule y dé coherencia al discurso de la gestión “Villeta Vive y somos

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

Todos” que se emitirá en los diferentes espacios locales, municipales, regionales, departamentales y nacionales.

7.2 Directrices Generales de la Política de Comunicaciones

a) Líneas de Acción para la Comunicación estratégica

La misión de comunicaciones en la Alcaldía municipal estará dirigida al diseño de eficaces y eficientes canales de comunicación entre los colaboradores y la ciudadanía; a la contribución de la transparencia y participación de Alcaldía municipal de Villeta, bajo la gestión “Villeta Vive y somos Todos”, la cual mostrará su imagen institucional a través de:

- Estrategias de comunicación guiadas por los objetivos institucionales planteados y por el plan estratégico de comunicaciones 2016-2019.
- La generación de espacios informativos asertivos y participativos, entre la administración municipal, los villetanos y colaboradores, enfocando todos los procesos de comunicación a la cercanía y proximidad entre los villetanos y la Alcaldía.
- El compromiso establecido de renovar y posicionar la imagen de la Alcaldía municipal de Villeta, bajo los lineamientos y plan estratégico de comunicaciones 2016-2019 “Villeta Vive y somos Todos”, facilitando y logrando cumplir cada uno de los objetivos planteados.
- Para el manejo de información, si el Alcalde municipal no puede atender alguna entrevista, deberá escoger un vocero institucional de nivel directivo, con las competencias necesarias, las cuales le permitan interactuar con los medios locales y grupos de interés internos y externos para la divulgación y difusión pertinente de la información de la alcaldía municipal, en este caso sería el Secretario (a) de Gobierno.

El vocero para divulgar esta información debe poseer las siguientes características:

- Ser una persona idónea
- Tener capacidad de escucha
- Ser receptivo y cordial
- Mostrar credibilidad
- Expresarse con autoridad y convicción
- Ser honesto, contundente y estar atento al tema tratado.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

b) Líneas de acción para generar confianza a través de la comunicación.

La comunicación en la Alcaldía municipal de Villeta está dirigida a la generación de confianza y credibilidad entre la comunidad, con el fin de fortalecer las relaciones personales e interpersonales, mediante una comunicación clara, oportuna y asertiva, a través de:

- El diálogo, la transparencia, flujo de la información con calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad; el buen trato y la atención eficiente a cada uno de los villetanos.
- La publicación de mensajes coherentes, basados en el plan estratégico de comunicaciones, direccionados bajo la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, buscando consolidar la marca Alcaldía municipal de Villeta.
- La divulgación a través de la comunicación, de la participación ciudadana, de mesas de trabajo para los diferentes eventos, vigilancia ciudadana y mecanismos de comunicación virtuales (redes sociales, página web).

c) Líneas de Acción para el plan de comunicaciones

El Plan de Comunicaciones de la Alcaldía municipal de Villeta se realizará de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014.

De esta manera, las directrices de comunicación de la gestión “Villeta Vive y Somos Todos”, debe atender las siguientes pautas tanto en su público interno como externo:

- Para la realización de cualquier información que vaya a ser publicada, se debe utilizar un lenguaje claro, sencillo, sin utilizar tecnicismos, para que la información sea entendible para todos los villetanos.
- Toda información que se genere dentro de la Alcaldía municipal de Villeta debe ser revisada y avalada por el Alcalde municipal o el jefe de dependencia que la solicite.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.

- Cada dependencia deberá enviar con anterioridad cualquier tipo de información que requiera publicación, con el fin de informar oportunamente a los Villetanos.

7.3 Directrices para la Política de Comunicación Interna

La comunicación interna se ejerce con herramientas y mecanismos que se desarrollan al interior de la administración municipal, todo se visibiliza a través de la circulación de mensajes internos. Su principal objetivo es divulgar, promocionar, intercambiar información, generar interacción y motivación con los trabajadores para lograr alcanzar cada uno de los objetivos propuestos.

Es de vital importancia que todos los colaboradores y trabajadores de la Alcaldía municipal tengan acceso a todo tipo de información generada.

Para una comunicación interna efectiva es necesario tener en cuenta:

- El oficina de Prensa y Protocolo de la alcaldía municipal generará estrategias de comunicación organizacional para fomentar la divulgación y difusión de las políticas, estrategias y objetivos institucionales por parte de todos los colaboradores y trabajadores de la Alcaldía municipal.
- La Alcaldía municipal debe contar con espacios y medios de comunicación internos que permitan dar respuesta a todos los requerimientos y necesidades comunicacionales que se presenten en el ejercicio diario de la gestión, tales como carteleras internas, buzón de sugerencias, circulares, correo electrónico, exposiciones, reuniones periódicas, medios virtuales.
- La Alcaldía contará con una persona responsable de los temas relacionados con las comunicaciones (Prensa y protocolo), el cual se encargará de general control en esta área.
- Los jefes de dependencia atenderán oportunamente los requerimientos internos, cumpliendo con los tiempos de respuesta y seguimiento, establecidos por el Plan Estratégico de Comunicaciones 2016 – 2019 “Villeta Vive y Somos Todos”.
- La información que se genere al interior de la administración municipal circulará en todos los sentidos: descendente, ascendente y transversal, con el fin de que todos los trabajadores estén enterados de los temas de interés de la alcaldía municipal.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



- La oficina de prensa en relación con el coordinador de Talento Humano, fomentarán estrategias de comunicación organizacional, que permitan fortalecer las relaciones interpersonales al interior de la Alcaldía, con el fin de cumplir con todos los objetivos propuestos en el Plan de Comunicaciones 2016-2019 “Villeta Vive y Somos Todos”.
- La comunicación interna en la Alcaldía municipal de Villeta identificará los grupos de interés a nivel interno, los cuales deberán estar siempre prestos a recibir y compartir información.

7.4 Directrices para la Política de Comunicación Externa

La comunicación externa está dirigida a todo el público externo, en este caso son los villetanos y la ciudadanía en general. Lo que se busca es compartir cada uno de los eventos, noticias. Obras, proyectos e información que se realice al interior de la Alcaldía municipal y que sea de vital importancia para todos.

La comunicación externa de la Alcaldía municipal de Villeta debe permitir una relación directa con todos los Villetanos, medios de comunicación locales y nacionales, el principal objetivo es lograr una gestión eficiente que beneficie a todos los ciudadanos, posicione a la Alcaldía municipal como una administración amiga y competente en el cumplimiento de sus objetivos y estrategias.

Para una efectiva comunicación externa se deben seguir las siguientes directrices:

- El Plan Estratégico de Comunicaciones 2016 – 2019 “Villeta Vive y Somos Todos” de la Alcaldía municipal de Villeta, identificará los principales problemas de comunicación externa que posee la alcaldía y buscará fortalecerlos con el fin de posicionar la identidad de la administración municipal a nivel local, departamental y nacional.
- La Alcaldía Municipal de Villeta emitirá información clara, verídica y oportuna a todos los Villetanos.
- La oficina de Prensa y Protocolo promoverá acciones comunicativas externas que permitan una constante interacción con los villetanos y turistas con el fin de permitir el dialogo y así conocer los problemas y necesidades que afectan al residente del municipio.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



- La Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Villeta atenderá oportunamente las solicitudes, quejas, reclamos, soluciones y requerimientos de los Villetanos.
- Todas las dependencias de la Alcaldía municipal de Villeta deben emitir con anterioridad para revisión la información que necesiten sea publicada y conocida por los villetanos, con el fin de ser revisada con anterioridad para no incurrir en ningún error.

7.5 Directrices para la Política de Comunicación Alcaldía- ciudadanos.

- La Alcaldía municipal de Villeta se caracterizará por poseer un servicio amable, oportuno y con gran respeto hacia todos los villetanos, con el fin de atender sus solicitudes con el mejor trato posible y brindándole respuestas coherentes y oportunas.
- La Alcaldía municipal de Villeta implementará acciones de comunicación que permitan el contacto constante con los villetanos, mediante sus redes sociales, correo electrónico y página web.
- La Alcaldía municipal a través de la oficina de Prensa y Protocolo, informará oportunamente mediante todas las herramientas de Comunicación externa, los programas, eventos, campañas y proyectos que se estén realizando en el municipio.

7.6 Directrices para la Política de Comunicación para la rendición de cuentas

- La Alcaldía municipal de Villeta a través de la secretaria de gobierno y los jefes de dependencia, darán a conocer los lineamientos para estandarizar la información oportuna requerida para la rendición de cuentas.
- La Alcaldía municipal de Villeta se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a los villetanos sobre el proceso de avance y cumplimiento de los objetivos planteados en el PDM "Villeta Vive y Somos Todos" y de la forma como se está ejecutando el presupuesto del municipio.

Contáctenos

: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003

Correo electrónico:

contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:

Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.



8. EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES

8.1 Presupuesto

Los gastos que ocasionan el cumplimiento de este Plan de Comunicaciones, se cargan al presupuesto de la Alcaldía Municipal de Villeta.

8.2 Responsables

Alcalde Municipal
Secretario de Gobierno
Oficina de Prensa y Protocolo
Sistemas
Planeación
Talento humano

8.3 Riesgos de la comunicación

- a. Ver matriz riesgos

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Contáctenos
: (57) 8444318-8444512 / 310-8623487 – 314-6172003
Correo electrónico:
contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección:
Palacio Municipal Alcaldía de Villeta Cundinamarca Calle 4 # 5-61/5-75

Horario de atención:
Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. - 12:00 m.